

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L	Nº DE CERTIFICADO
REGIÓN :	293
DE LA ARAUCANÍA	Fecha de Aprobación
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	22 MAYO 2014
<input type="checkbox"/> RURAL	ROL S.I.I

VISTOS:	Nº DE CERTIFICADO
	293
	Fecha de Aprobación
	22 MAYO 2014
	ROL S.I.I
	423-30

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 3929 de fecha 23/04/2014  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 10.80 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER PISO  
 ubicada en PASAJE SAN SEBASTIAN CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 1335  
 indicar en qué piso se desarrolla la ampliación  
 Lote N° manzana localidad o loteo JUAN PABLO sector RURAL CON C.U.S.  
 (URBANO O RURAL)  
 de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SONIA ERMINDA RUBIO VEGA	11.450.776-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

**3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.  
 AAMS/REB/uvS.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE